

# MEDIDAS CAUTELARES: DERECHOS HUMANOS



## CONSULTA CIVIL

**¿Cuál es el fundamento para la petición de una diligencia preparatoria?**

### RESPUESTA

Esta consulta contiene más bien una opinión subjetiva de la Jueza consultante respecto de que la disposición del Art. 122 numeral 5 del COGEP no sería aplicable porque solamente la persona que es dueña de un casillero de seguridad de las instituciones del sistema financiero conoce lo que se encuentra en el interior del mismo.

Cuando se presente una petición de diligencia preparatoria con fundamento en el Art. 122 numeral 5 del COGEP, para la apertura de cajas o casilleros de seguridad en una institución financiera, la o el juzgador está en la obligación de ordenarla, pues el solicitante es quien presume que en él se encuentra bienes o documentos que puedan servir de prueba en un proceso o que hayan pertenecido al causante en el caso de una sucesión para efecto de inventario, por ejemplo. La Jueza o juez no puede calificar la necesidad o no de la diligencia preparatoria, en base a su criterio de si aquella tiene interés de servir como prueba, porque estaría coartando el derecho del solicitante.

*Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia*

**EN LA WEB** [derechoecuador.com](http://derechoecuador.com)

Autora: Ab. Rosana Castro Arroyo, MSc.

Las medidas cautelares son una acción constitucional, que evitan la amenaza contra derechos constitucionales o derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

les. Cesan la amenaza contra derechos constitucionales o derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. Evitan la violación de derechos constitucionales o derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

internacionales. Cesan la violación de derechos constitucionales o derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

El objetivo de las medidas cautelares es proteger los derechos constitucionales y los derechos humanos.

La finalidad es prevenir, impedir o interrumpir la violación de un

derecho constitucional y humano. Por eso evitan o cesan la amenaza o violación de estos derechos, como lo determina el Art. 26 de la LOGJCC.

Por ejemplo, los derechos constitucionales son los que se encuentran protegidos por la Constitución de la República del Ecuador como: El derecho


al debido proceso (Art. 76); derecho a la defensa (Art. 76, numeral 7); derecho al trabajo (Art. 325); derecho a la salud (Art. 340); derecho a la comunicación e información (Art. 340); derecho a la seguridad humana (Art. 340), etc. Debiendo diferenciar los derechos de protección de los derechos de libertad que se encuen-

tran consagrados en nuestra Constitución. Como lo analiza el autor Dr. Jorge Zavala Egas, en su obra Teoría y Práctica Procesal Constitucional, los derechos de protección nacen de la obligación que tienen los Estados de protegerlos, ya que este es el que cuida el orden público, entonces debe tutelarlos de manera efectiva. En cambio, los derechos de libertad son inherentes a todas las personas por el hecho de serlo, quien ejerce la titularidad frente al poder público. Los derechos de protección se encuentran en el Título II, Capítulo Octavo, a partir del Art. 75 de la CRE y los derechos de libertad se encuentran en el Título II, Capítulo Sexto, a partir del art. 66 de la CRE.

Por ejemplo, los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos,

sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos huma-

nos, sin discriminación alguna. Se encuentran como: Declaración Universal de Derechos Hu-



Sangolquí, 14 de abril del 2026

**CONVOCATORIA:**

**A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A.**


De conformidad en lo dispuesto en la ley de compañías Art. 234 y los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A.** a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de abril del 2026 a las 18:00 p.m. en la Av. Mariana de Jesús y el Inca, junto al botiquín Fajardo (Salón de la Sociedad Virgen del Quinche) de la Parroquia de Fajardo en el Cantón Rumiñahui. Para conocer y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Lectura de comunicados
3. Lectura y aprobación del Informe del Presidente del año 2025
4. Lectura y aprobación del Informe del Gerente del año 2025
5. Lectura y aprobación del Informe del Comisario del año 2025
6. Socialización y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2025 (Balance General y Estado de Resultados)

Se convoca expresamente al Sra. Celia Chasipanta Comisario principal de la Compañía.

Atentamente

**ING. ANDRES GUANOTOA**  
GERENTE GENERAL



Servicio de Cesantía de la Policía Nacional

**AVISO**  
*Se va a proceder al pago de:*  
**DEVOLUCIÓN DE APORTES**

Del que en vida fue:

**SARGENTO SEGUNDO NELSON EUGENIO DELGADO PINARGOTE**

Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DÍAS a contarse de la presente publicación

**SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL**

P-247819-GF

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JASAFOD S.A.**

De conformidad al Estatuto Social y las normas vigentes, convocase a los accionistas de la compañía JASAFOD S.A., a la Junta General ordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2026 a las 12h00, de forma presencial en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Caspicara S/N y Arenal, de la ciudad y cantón Quito; así como también de forma telemática mediante la plataforma Google Meet, para lo cual, los accionistas podrán conectarse al siguiente link: <https://meet.google.com/twu-wfvt-rjh> a efectos de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025.
2. Conocimiento y Aprobación de Informe de Gerencia del Ejercicio Fiscal 2025.
3. Aprobación de destino de utilidades del ejercicio 2025.

La información referente a los puntos a tratar en la Junta General Ordinaria, están a disposición de los accionistas a partir de la fecha de esta convocatoria en las instalaciones de la compañía en la dirección antes señalada, sin perjuicio que la misma será remitida en forma electrónica a los accionistas que consignaron sus correos electrónicos en la empresa.

Conforme lo dispuesto en el artículo 3 literal g) del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, se informa a los accionistas lo siguiente:

1. Los accionistas minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social de la compañía JASAFOD S.A., podrán solicitar, por una sola vez, la inclusión de asuntos de orden del día de la Junta General Ordinaria convocada, para tratar los puntos que indiquen en su petición, o que se efectúen correcciones formales a la convocatoria. Este requerimiento deberá ser efectuado a la Gerente de la compañía, al correo electrónico: [asalazar@vacoyvaca.com](mailto:asalazar@vacoyvaca.com), dentro del plazo improrrogable de 72 horas, contadas desde que se efectúa esta convocatoria.
2. El accionista que compareciere telemáticamente dejará constancia de su asistencia mediante un correo electrónico dirigido al Gerente de la Junta General Ordinaria, al correo electrónico: [asalazar@vacoyvaca.com](mailto:asalazar@vacoyvaca.com) de no hacerlo, su comparecencia será justificada con la grabación de la reunión.
3. Para remitir el voto de los accionistas que participen por medios telemáticos, deberán hacerlo vía correo electrónico dirigido al Gerente de la Junta General Ordinaria, dejando clara su identidad, el punto del orden del día y su voto "APROBADO" o "NO APROBADO", respecto de cada moción. En el caso de no hacerlo, el sentido de su votación será justificado con la grabación de la reunión.
4. Los accionistas pueden hacerse representar por otra persona mediante poder especial o general o autorización conferida con carta poder dirigida a la Gerente de la Junta General al correo electrónico: [asalazar@vacoyvaca.com](mailto:asalazar@vacoyvaca.com), hasta la hora de inicio de la Junta General.
5. Cualquier comunicación que los accionistas deseen cursar con respecto a esta convocatoria se lo realizará al correo: [asalazar@vacoyvaca.com](mailto:asalazar@vacoyvaca.com).

Quito, 13 de abril de 2026

Andrea Salazar Benítez  
Gerente



**Revista Judicial**

[www.derechoecuador.com](http://www.derechoecuador.com)

ANUNCIE CON NOSOTROS

La Hora

agenciasuio@lahora.com.ec

0984262078

0995307424

Encuentre sus anuncios judiciales en:

lahora.com.ec - derechoecuador.com

manos de 1948; Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes de 2016; Convención sobre los derechos del niño de 1990; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, etc.

### Características de los Derechos Humanos

Los derechos humanos tienen características como:

Habiéndose puesto en nuestro conocimiento el extravío del certificado de depósito a plazo N° 16301DPV008555-3 emitido por el Banco Bolivariano C.A. con vencimiento 11/02/2026

### Anulación

Se anula el documento 111DPF00046100 (373917) perteneciente a Verónica Dayane López Chiriboga.

### AVISO DE PÉRDIDA

Se comunica al público en general la pérdida de un Certificado de Depósito a Plazo # serie 717083 -194567803 emitido por Mutualista Pichincha, en la ciudad de Quito, a nombre de Carla Johanna Diaz Salazar, con cédula de ciudadanía # 1718815952.

En caso de presentarse para su cobro o negociación, sírvase notificar a la institución emisora.

Se declara sin efecto por pérdida.

### ANULACIÓN

Se comunica la pérdida del certificado de depósito N.- 10DPF000971282 perteneciente a la Cooperativa Policía Nacional en la ciudad Quito.

Particular que se comunica al público en general, para los fines pertinentes

**Universalidad:** Están en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional y como son universales, pues los Estados deben establecer obligaciones jurídicas, mediante las cuales se comprometen a cumplirlas. Son universales a través de todas las fronteras y

civilizaciones.

**Inalienabilidad:** Están siempre vigentes, no deben ser suprimidos excepto en determinadas circunstancias, pero se debe cuidar el debido proceso.

Ibarra, 14 de abril del 2026

### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGIRALDA S.A., a la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse el día 24 de abril del 2026 a las 17h00, en la sede de la Compañía ubicada en la calle Vicente Rocafuerte N°. 1784 y Emilio Grijalva, Parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, con el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Elección de la nueva directiva de la compañía
3. Cierre y aprobación del acta de la Junta

Se ruega puntual asistencia.

Atentamente,

Raúl Martínez  
Presidente de la Compañía



### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DEL CLUB RANCHO SAN FRANCISCO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Estatuto Social del Club Rancho San Francisco (en adelante el "Club") y demás pertinentes, por medio de la presente el Directorio del Club tiene el agrado de convocar a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria del Club que tendrá lugar el día jueves 23 de abril del 2026, a las 17:00 en las instalaciones del Club, vía Tanda, Km 1.3, sector Miravalle, salón La Candelaria, con el propósito de conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer el Informe de Presidencia y Comisiones del Club al 31 de diciembre del 2025;
2. Conocer el Informe de Tesorería al 31 de diciembre del 2025;
3. Conocer el Informe de Gerencia General al 31 de diciembre del 2025;
4. Conocer el Informe de los Auditores Externos respecto del Ejercicio Económico 2025;
5. Conocer y aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2025;
6. Designar a los Auditores Externos para el año 2026 y autorización al Directorio para celebrar y suscribir el respectivo contrato junto con la fijación de sus honorarios.
7. Conocer y autorizar de manera integral, incluyendo la forma de financiamiento los proyectos de construcción gimnasio - lockers y parqueaderos,

Se entenderá legalmente constituida la Asamblea General de Socios en primera convocatoria con la asistencia de un número de Socios con derecho a voto equivalente a la mitad más uno. No existiendo ese porcentaje, la Asamblea General de Socios se instalará, sin que sea necesario realizar segunda convocatoria luego de haber transcurrido una hora, con el número de Socios presentes.

Quito, 14 de abril del 2026.

Nicolay Chavez  
PRESIDENTE  
CLUB RANCHO SAN FRANCISCO



### LIGA DEPORTIVA BARRIAL "BARRIONUEVO"

Fundada el 20 de mayo de 1980  
Entidad Jurídica - Acuerdo Ministerial No. 1634 del 12 de septiembre del 2013  
Filial de la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección: Av. Teniente Hugo Ortiz y Rosa Yeira  
Tel: 0987031051 - 0982685940

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su estatuto vigente, se convoca a los clubes filiales de LIGA DEPORTIVA BARRIAL BARRIONUEVO, a Asamblea General Ordinaria N° 001 que se celebrará en la sede de la Liga ubicada en el barrio El Calzado, calle Av. Teniente Hugo Ortiz Y Rosa Yeira, Parroquia San Bartolo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para el 28 de abril del 2026 a partir de las 19 horas con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura de la convocatoria
3. Informe de Presidencia y aprobación
4. Informe de Tesorería.

Quito, 07 de abril del 2026

Jonathan Erazo  
PRESIDENTE



Daniel Tamayo  
SECRETARIO

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRIFOOD CIA. LTDA.

De conformidad al Estatuto Social y las normas vigentes, convocase a los socios de la compañía FABRIFOOD CIA. LTDA., a la Junta General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2026 a las 13h00, de forma presencial en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Cascipara S/N y Arenal, de la ciudad y cantón Quito; así como también de forma telemática mediante la plataforma Google Meet, para lo cual, los socios podrán conectarse al siguiente link: <https://meet.google.com/hjz-yjyu-hmb> a efectos de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025.
2. Conocimiento y Aprobación de Informe de Gerencia del Ejercicio Fiscal 2025.
3. Aprobación de destino de utilidades del ejercicio 2025.

La información referente a los puntos a tratar en la Junta General Ordinaria, están a disposición de los socios a partir de la fecha de esta convocatoria en las instalaciones de la compañía en la dirección antes señalada, sin perjuicio que la misma será remitida en forma electrónica a los socios que consignaron sus correos electrónicos en la empresa.

Conforme lo dispuesto en el artículo 3 literal g) del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, se informa a los socios lo siguiente:

1. Los socios minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social de la compañía FABRIFOOD CIA. LTDA., podrán solicitar, por una sola vez, la inclusión de asuntos de orden del día de la Junta General Ordinaria convocada, para tratar los puntos que indiquen en su petición, o que se efectúen correcciones formales a la convocatoria. Este requerimiento deberá ser efectuado a la Gerente de la compañía, al correo electrónico: asalazar@vacoyvaca.com, dentro del plazo improrrogable de 72 horas, contadas desde que se efectúa esta convocatoria.
2. El socio que compareciere telemáticamente dejará constancia de su asistencia mediante un correo electrónico dirigido al Gerente de la Junta General Ordinaria, al correo electrónico: asalazar@vacoyvaca.com. De no hacerlo, su comparecencia será justificada con la grabación de la reunión.
3. Para remitir el voto de los socios que participen por medios telemáticos, deberán hacerlo vía correo electrónico dirigido al Gerente de la Junta General, dejando clara su identidad, el punto del orden del día y su voto "APROBADO" o "NO APROBADO", respecto de cada moción. En el caso de no hacerlo, el sentido de su votación será justificado con la grabación de la reunión.
4. Los socios pueden hacerse representar por otra persona mediante poder especial o general o autorización conferida con carta poder dirigida a la Gerente de la Junta General Ordinaria al correo electrónico: asalazar@vacoyvaca.com, hasta la hora de inicio de la Junta General.
5. Cualquier comunicación que los socios deseen cursar con respecto a esta convocatoria se lo realizará al correo: asalazar@vacoyvaca.com.

Quito, 13 de abril de 2026

Andrea Salazar Benitez  
Gerente

**Son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes:** El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

**Igualdad y no discriminación:** Porque se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades.

Los derechos humanos contienen obligaciones de los Estados, sea de hacer algo para preservar estos derechos o de no hacer algo que pueda afectar a estos derechos.

En relación a los derechos humanos los Estados tiene la obligación de respetarlos, de protegerlos y de realizarlos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los dere-

chos humanos básicos. Debe haber una amenaza entre el daño temido y un daño efectivo, con la amenaza es que el daño puede realizarse o consumarse. En la amenaza el bien jurídico se encuentra en tránsito de sufrir un daño grave y por ende la persona o víctima se encuentra con una altísima probabilidad de que la vulne-

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANTOISAFood CIA. LTDA.

De conformidad al Estatuto Social y las normas vigentes, convocase a los socios de la compañía ANTOISAFood CIA. LTDA., a la Junta General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2026 a las 11h00, de forma presencial en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Caspicara S/N y Arenal, de la ciudad y cantón Quito; así como también de forma telemática mediante la plataforma Google Meet, para lo cual, los socios podrán conectarse al siguiente link: <https://meet.google.com/qcc-wwwg-pcj> a efectos de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025.
2. Conocimiento y Aprobación de Informe de Gerencia del Ejercicio Fiscal 2025.
3. Aprobación de destino de utilidades del ejercicio 2025.

La información referente a los puntos a tratar en la Junta General Ordinaria, están a disposición de los socios a partir de la fecha de esta convocatoria en las instalaciones de la compañía en la dirección antes señalada, sin perjuicio que la misma será remitida en forma electrónica a los socios que consignaron sus correos electrónicos en la empresa.

Conforme lo dispuesto en el artículo 3 literal g) del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, se informa a los socios lo siguiente:

1. Los socios minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social de la compañía ANTOISAFood CIA. LTDA., podrán solicitar, por una sola vez, la inclusión de asuntos de orden del día de la Junta General Ordinaria convocada, para tratar los puntos que indiquen en su petición, o que se efectúen correcciones formales a la convocatoria. Este requerimiento deberá ser efectuado al Gerente de la compañía, al correo electrónico: [csalazar@vacoyvaca.com](mailto:csalazar@vacoyvaca.com), dentro del plazo improrrogable de 72 horas, contadas desde que se efectúa esta convocatoria.
2. El socio que compareciere telemáticamente dejará constancia de su asistencia mediante un correo electrónico dirigido al Gerente de la Junta General Ordinaria, al correo electrónico: [csalazar@vacoyvaca.com](mailto:csalazar@vacoyvaca.com). De no hacerlo, su comparecencia será justificada con la grabación de la reunión.
3. Para remitir el voto de los socios que participen por medios telemáticos, deberán hacerlo vía correo electrónico dirigido al Gerente de la Junta General Ordinaria, dejando clara su identidad, el punto del orden del día y su voto "APROBADO" o "NO APROBADO", respecto de cada moción. En el caso de no hacerlo, el sentido de su votación será justificado con la grabación de la reunión.
4. Los socios pueden hacerse representar por otra persona mediante poder especial o general o autorización conferida con carta poder dirigida al Gerente de la Junta General al correo electrónico: [csalazar@vacoyvaca.com](mailto:csalazar@vacoyvaca.com), hasta la hora de inicio de la Junta General.
5. Cualquier comunicación que los socios deseen cursar con respecto a esta convocatoria se lo realizará al correo: [csalazar@vacoyvaca.com](mailto:csalazar@vacoyvaca.com).

Quito, 13 de abril de 2026

Christian Salazar Benítez  
Gerente

Ibarra, 14 de abril del 2026

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSGIRALDA S.A., a la JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse el día 24 de abril del 2026 a las 16h00, en la sede de la Compañía ubicada en la calle Vicente Rocafuerte N°. 1784 y Emilio Grijalva, Parroquia San Francisco, Cantón Ibarra, con el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Lectura y aprobación del informe de gestiones del gerente
3. Presentación y aprobación de estados financieros del ejercicio fiscal 2025
4. Cierre y aprobación del acta de la Junta

Se ruega puntual asistencia.

Atentamente,

Raúl Martínez  
Presidente de la Compañía

## CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos Decimo Primero y Duodécimo de los Estatutos de la Compañía. Se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte en taxis **TRANS MUNDO AZUL S.A.**, a celebrarse el día miércoles 22 abril de 2026 a las 15.00 pm, en la oficina de la Compañía ubicada en las Calles Olivos lote B y calle 2, en la ciudad de Sangolquí, para considerar el siguiente orden del día:

- Constatación del quorum
- Lectura y aprobación del acta anterior
- Conocimiento y aprobación del Balance y Anexos del ejercicio económico 2025
- Lectura y aprobación del Informe del señor Comisario
- Lectura y aprobación del Informe del señor Gerente
- Elección de los señores comisarios: principal y suplente.

Se convoca expresamente al señor Daniel Calispa, Comisario principal de la Compañía.

Nota: Los Balances y Anexos están a disposición de los accionistas en la oficina de la Compañía.

Sangolquí, 14 de abril de 2026

Atentamente,

Sr. Luis Asitimbay  
PRESIDENTE

Sr. Fernando Paucar  
GERENTE GENERAL

#### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VOLMACO TRANSVOLMACO S.A.

De conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía, convoco a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Volmaco Transvolmaco S.A., la que tendrá lugar en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle Avenida General Rumiñahui s/n y Pasaje B de esta ciudad de Sangolquí, el día 27 de Abril de 2026 a las nueve horas y que tendrá por objeto conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Informe del Gerente General, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico del año 2025
2. Informe del Comisario correspondientes al Ejercicio Económico del año 2025.
3. Decidir sobre los resultados del ejercicio económico del año 2025.
4. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.

Los Balances, Informes y demás documentos mencionados se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

Se convoca expresamente al Comisario, Sra. Vanessa Zurita C.

Quito, 13 de Abril de 2026

Marco Vinicio Llumiñinga García  
Gerente General

#### ANULACIÓN

Se pone en conocimiento del público en general la publicación por extravió del documento póliza número 081DPFP00017219 perteneciente a Martha Ermencia Balencia Cuero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía

ración suceda, es inminente esa vulneración.

No es suficiente un simple temor, sino que el daño se producirá lesionando derechos humanos o derechos constitucionales.

El daño debe ser grave o irreversible para que el juez constitucional conceda las medidas cautelares.

Las medidas cautelares son preventivas, es decir, no juzgan ni prejuzgan un derecho amenazado.

Están son concedidas

inaudita parte, primero se ordenan y luego se comunican al destinatario.

**Medidas Cautelares**  
La Sentencia Nro. 034-13-SCN-CC, Caso Nro. 0561-12-CN, de fecha 30 de mayo de 2013, analiza las medidas cautelares autónomos y en conjunto con la garantía jurisdiccional correspondiente.

**Medidas cautelares autónomas:** Son un proceso independiente de otros procesos constitucionales. Sirven

para cuando la demora en otorgar estas medidas cautelares pone en riesgo la consumación del daño, lesionando derechos, por eso se utilizan para evitar la vulneración o consumación de la violación de un de-

recho humano o constitucional.

**Medidas cautelares solicitadas en conjunto con la garantía jurisdiccional correspondiente:** Van en conjunto con alguna garantía jurisdiccional. Sirven

**COMPAÑÍA CENTRONLINE SELT**  
"LIBERTA"  
Alonso Gómez OEP-123y Libertadores  
Teléfono: 02310571 6011876 0984100571  
CENTRONLINE SELT. S.A

Quito, 13 de abril de 2026

**SE CONVOCA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CENTRONLINE SELT S.A**

De conformidad con los artículos: 22-23-24 -25 26 -27 -28-30-32-33-34-35 del Estatuto social y los artículos: 231-235-236-237-242-243-245-247 y 275 de la ley de la compañía y su reglamento, se convoca a los accionistas de la compañía CENTRONLINE SELT S.A. a la Junta General Ordinaria que se llevara a cabo.

Fecha: viernes 24 de abril del 2026

Hora: 14H00


Dirección: Buenos Aires OE 5 -114 y Estados Unidos - Barrio San Juan - Parroquia San Juan de la provincia de Pichincha cantón Quito  
Para tratar los siguientes puntos del orden del día: '


1. Constatación del Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Saludo e instalación de la Junta por parte del Presidente de la Compañía, señor Ramiro Cajamarca
4. Presentación del informe de labores periodo 2025 por parte del señor Gerente General de la compañía, Ingeniero Jorge Basantes
5. Conocer y aprobar los estados financieros del ejercicio económico 2025 por parte del contador Señor Luis Quilachamin
6. Conocer y aprobar el informe del comisario señora Carmen Espinosa
7. Lectura y aprobación del acta de Junta General de accionistas.

Se convoca de manera obligatoria la asistencia de la señora Carmen Espinosa comisaria del periodo 2025


De no existir el quorum respectivo se esperara una hora y se iniciara la Junta con los accionistas presentes

Atentamente,

  
Sr. Ramiro Cajamarca  
PRESIDENTE EJECUTIVO

  
Ing. Jorge Basantes  
GERENTE GENERAL

00-000-092

**CORPORACION SEGURA CIA. LTDA.**

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION SEGURA S CIA. LTDA.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el estatuto social y el Reglamento de Juntas y Asambleas Generales de Socios y Accionistas, y debidamente facultado por el artículo décimo quinto del estatuto social, el señor Gerente convoca a los señores socios de la compañía CORPORACION SEGURA S CIA. LTDA., a la Junta General Ordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día 29 de abril de 2026, a las 9h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto N52-15 y Capitán Ramón Borja, ciudad de Quito, conforme el artículo 233 de la Ley de Compañías y el artículo 3 literal c del Reglamento General de Juntas Generales de Socios y Accionistas.

La presente convocatoria se hace con el objetivo de conocer los siguientes puntos del orden del día a tratar:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2025.
2. Conocimiento y aprobación del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2025.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2025.
4. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2025.
5. Designación del auditor externo para el ejercicio económico 2026.
6. Conocimiento y resolución sobre el nombramiento de Gerente de la compañía.
7. Conocimiento y resolución sobre el nombramiento de Presidente de la compañía.

La documentación correspondiente a los puntos del orden del día a tratar se encuentra a disposición de los señores socios en las oficinas de la compañía, ubicadas en Av. 10 de Agosto N52-15 y Capitán Ramón Borja, ciudad de Quito, con quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Socios, conforme lo establece el artículo 3 literal f del Reglamento de Juntas y Asambleas Generales de Socios y Accionistas de Compañías; y, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento en mención, serán remitidos adjuntos al correo electrónico de notificación de la convocatoria.

La presente convocatoria y la exhibición de la documentación se encuentra disponible con la anticipación legal y estatutaria correspondiente de quince (15) días, a fin de garantizar el derecho de información de los socios.

Se informa a los socios las distintas normas de procedimiento que deben cumplir para el correcto desenvolvimiento de la Junta General, así como para poder participar y emitir su voto:


1. Se deja expresa constancia de que los socios podrán ejercer su derecho a solicitar información, aclaraciones o información adicional respecto de los puntos a tratar en el orden del día, hasta tres (3) días antes de la celebración de la Junta General de Socios, mediante comunicación dirigida al Presidente de la Junta o a la administración de la compañía.
2. Los socios que asistan de manera presencial deberán firmar la lista de asistencia correspondiente al inicio de la sesión; y, aquellos que participen de manera telemática, deberán enviar un correo al secretario de junta a la dirección que se informará al inicio de la reunión, indicando que se encuentran presentes y asisten a la Junta General, sin perjuicio de la grabación que se realice de la misma.
3. Asimismo, dentro del plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas contadas desde el envío de la presente convocatoria, los socios que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar la inclusión de puntos adicionales en el orden del día, o requerir la realización de correcciones formales a la convocatoria, de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Compañías.
4. Los socios que participen de manera telemática deberán remitir su voto respecto de cada una de las mociones del orden del día al correo electrónico que será indicado por el Secretario de la Junta al inicio de la sesión, debiendo identificar claramente el sentido del voto por cada punto sometido a resolución, esto sin perjuicio de la constancia que quedará registrada en la grabación de la Junta General.

En caso de representación, el socio que no pueda asistir personalmente podrá otorgar poder a un tercero, debiendo remitir el instrumento de representación, sea público o privado, al correo electrónico npanchi@dilpa.com.ec, sin perjuicio de su presentación física al inicio de la sesión.

La Junta General de Socios se podrá desarrollar de manera presencial con posibilidad de participación telemática a través de la plataforma Zoom, para lo cual las credenciales de acceso serán remitidas a los socios a través del correo electrónico registrado en la compañía o aquel que hayan señalado para el efecto, las cuales serán enviadas con la debida anticipación por parte de la administración o Secretaría de la Junta.

Quito, 14 de abril de 2026.

Atentamente,

  
Sr. Ángel Eduardo Segura Montenegro  
GERENTE  
CORPORACION SEGURA S CIA. LTDA.

Nota: Se deja constancia que el señor Gerente actúa en funciones prorrogadas de conformidad a lo que dispone el artículo 259 de la Ley de Compañías.

00-000-062



**SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES**

**TWITTER**  
@Lahoraecuador

**INSTAGRAM**  
@Lahoraec

**FACEBOOK**  
@lahoraecuador



lahora.com.ec

para cuando ya se han vulnerado esos derechos humanos protegidos en instrumentos internacionales o derechos constitucionales; cuando el bien jurídico ya ha sido lesionado, es decir, la víctima ya ha sido vulnerada en su derecho.

En ambos casos, se necesitan la intervención urgente de los jueces constitucionales que conocen las medidas cautelares. En las medidas autónomas sirven para evitar la consumación de una amenaza o violación de un derecho humano o de un derecho constitucional. En las medidas solicitadas en conjunto con la

garantía jurisdiccional correspondiente sirven para cesar la violación de un derecho humano o de un derecho constitucional.

Las medidas cautelares deben ser medidas adecuadas a la violación que se pretenda evitar o detener, por lo que deberá ser proporcional y necesario en relación al fin que se persigue. Debe haber una relación proporcional entre medio y fin; depende de: la importancia de la intervención del juez constitucional; de la satisfacción de un fin; de la gravedad del caso y de sus circunstancias particulares.

Criterios fundamentales en relación a las medidas cautelares: **1)** Presupuestos de con-

cesión de las medidas cautelares: **1.1)** Peligro en la demora; y, **1.2)** verosimilitud fundada de la pretensión. **1.1)** Con respecto al peligro de la demora, este guarda relación con el tiempo que llevan de manera general los procesos, por eso debe ser bien justificada para un rápido y urgente accionar de los jueces constitucionales, con el objeto de cesar la amenaza o de evitar o cesar la violación de los derechos constitucionales o de derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. **1.2)** Con respecto a la verosimilitud fundada de la pretensión conocida como *fumus boni iuris* o apariencia del buen derecho. Esta

se basa en una presunción razonable de que los hechos o amenazas denunciadas sobre violación de derechos humanos o constitucionales son verdaderas.

### Requisitos de procedencia de las medidas cautelares

Peligro en la demora y verosimilitud fundada en la pretensión;

Inminencia de un daño grave;

No debe existir medidas cautelares en vías administrativas u ordinarias;

Que no sean dirigidas en contra de la ejecución de órdenes judiciales; y,

Que no sean interpuestas en la vía de acción extraordinaria de protección de derechos.

## ECOVIVICONT S.A.

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOVIVICONT S.A.

Quito, 14 de abril de 2026

En virtud de lo establecido en la Ley de Compañías, artículos: 233, 236, 237; y, artículo décimo noveno, numerales uno y tres y, artículo vigésimo del Estatuto Social de la Compañía, se convoca a los Accionistas de la Compañía ECOVIVICONT S.A., a la Junta General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 22 de abril del año 2026 a las 16h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. América N35-79 y Mañosca, del Distrito Metropolitano de Quito, de manera presencial o vía telemática; en la que se tratarán los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del quórum.
2. Conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo al ejercicio económico correspondiente al año 2025.
3. Conocimiento del informe de Auditoría externa correspondiente al año 2025
4. Conocimiento del informe de Comisario a los estados financieros correspondientes al año 2025.
5. Conocimiento y aprobación de los balances correspondientes al ejercicio económico del año 2025.
6. Conocimiento del presupuesto operativo de la compañía para el año 2026.

De manera especial e individual se convoca al Comisario Principal Ldo. Francisco Cevallos y a la firma de Auditores Externos Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda.

Se informa además a los señores Accionistas que, todos los documentos que se tratarán en el orden del día, se encuentran en exhibición y a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, de conformidad a lo que establece el Art. 292 de la Ley de Compañías.

Para la realización y asistencia a la Junta General mediante videoconferencia de los accionistas que no pudieren hacerlo de forma presencial se utilizará el enlace:

<https://us06web.zoom.us/j/81316242001?pwd=QAB3bBlznNubZV7bCau2hpaKKzrSC.1>

De conformidad con el art. 233 de la Ley de Compañías, los accionistas serán responsables que su presencia se perfeccione mediante un correo electrónico dirigido al secretario de la Junta, ya sea forma directa, o ser representados por otra persona, mediante simple carta de poder dirigida al Gerente General o por medio de poder general o especial conferido ante Notario Público, situación que deberá ser especificada en la lista de asistentes.

Atentamente,



Arq. Bolívar Yerovi Herbozo  
**PRESIDENTE EJECUTIVO  
DE ECOVIVICONT S.A.**

Av. América N35-79 y Mañosca \* Telf.: 593-2-510-3268 \* QUITO - ECUADOR

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOYFOOD CORP. CA.

De conformidad al Estatuto Social y las normas vigentes, convocase a los accionistas de la compañía JOYFOOD CORP. CA., a la Junta General Ordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2026 a las 10h00, de forma presencial en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Caspicara S/N y Arenal, de la ciudad y cantón Quito; así como también de forma telemática mediante la plataforma Google Meet, para lo cual, los accionistas podrán conectarse al siguiente link: <https://meet.google.com/ckk-dwgt-qkv> a efectos de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025.
2. Conocimiento y Aprobación de Informe de Gerencia del Ejercicio Fiscal 2025.
3. Aprobación de destino de utilidades del ejercicio 2025.

La información referente a los puntos a tratar en la Junta General Ordinaria, están a disposición de los accionistas a partir de la fecha de esta convocatoria en las instalaciones de la compañía en la dirección antes señalada, sin perjuicio que la misma será remitida en forma electrónica a los accionistas que consignaron sus correos electrónicos en la empresa.

Conforme lo dispuesto en el artículo 3 literal g) del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, se informa a los accionistas lo siguiente:

Los accionistas minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social de la compañía JOYFOOD CORP. CA., podrán solicitar, por una sola vez, la inclusión de asuntos de orden del día de la Junta General Ordinaria convocada, para tratar los puntos que indiquen en su petición, o que se efectúen correcciones formales a la convocatoria. Este requerimiento deberá ser efectuado a la Gerente de la compañía, al correo electrónico: [asalazar@vacoqvaca.com](mailto:asalazar@vacoqvaca.com), dentro del plazo improrrogable de 72 horas, contadas desde que se efectúa esta convocatoria.

El accionista que compareciere telemáticamente dejará constancia de su asistencia mediante un correo electrónico dirigido a la Gerente de la Junta General Ordinaria, al correo electrónico: [asalazar@vacoqvaca.com](mailto:asalazar@vacoqvaca.com). De no hacerlo, su comparecencia será justificada con la grabación de la reunión.

Para remitir el voto de los accionistas que participen por medios telemáticos, deberán hacerlo vía correo electrónico dirigido al Gerente de la Junta General Ordinaria, dejando clara su identidad, el punto del orden del día y su voto "APROBADO" o "NO APROBADO", respecto de cada moción. En el caso de no hacerlo, el sentido de su votación será justificado con la grabación de la reunión.

Los accionistas pueden hacerse representar por otra persona mediante poder especial o general o autorización conferida con carta poder dirigida a la Gerente de la Junta General al correo electrónico: [asalazar@vacoqvaca.com](mailto:asalazar@vacoqvaca.com), hasta la hora de inicio de la Junta General.

1. Cualquier comunicación que los accionistas deseen cursar con respecto a esta convocatoria se lo realizará al correo: [asalazar@vacoqvaca.com](mailto:asalazar@vacoqvaca.com).

Quito, 13 de abril del 2026

Andrea Salazar Benítez  
Gerente

**ÚNETE  
A NUESTRO GRUPO  
DE WHATSAPP  
Y RECIBE LAS NOTICIAS  
AL INSTANTE**

**Da Click  
AQUÍ**  
para registrarte

**La Hora**

**La Hora**  
*Digital a tu alcance*

+ Denuncias

+ Convocatorias

Avisos

Publicidad

Notas de pesar